



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA LEGISLATURA SESENTA Y CINCO CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 62, FRACCIÓN IX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. 65-343

ARTÍCULO ÚNICO. Se declara improcedente la Iniciativa de Punto de Acuerdo, mediante la cual se exhorta al titular del Gobierno del Estado de Tamaulipas a fin de que, a la brevedad, inicie el procedimiento para reconocer como Patrimonio Cultural del Estado la zona de las marismas salineras Loma del Real en Altamira, Tamaulipas, así como sus métodos tradicionales de producción de sal, herramientas, usos y costumbres asociados en virtud de la importancia cultural que ha tenido esta actividad económica en la historia de nuestro Estado, por lo tanto, se archiva el expediente relativo como asunto concluido.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
Cd. Victoria, Tam., a 31 de julio del año 2023
DIPUTACIÓN PERMANENTE

DIPUTADO PRESIDENTE

HUMBERTO ARMANDO PRIETO HERRERA

DIPUTADO SECRETARIO

JOSÉ ALBERTO GRANADOS FÁVILA

DIPUTADA SECRETARIA

ÚRSULA PATRICIA SALAZAR MOJICA

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO No. 65-343, POR EL CUAL SE DECLARA IMPROCEDENTE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE LA CUAL SE EXHORTA AL TITULAR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS A FIN DE QUE, A LA BREVEDAD, INICIE EL PROCEDIMIENTO PARA RECONOCER COMO PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO LA ZONA DE LAS MARISMAS SALINERAS LOMA DEL REAL EN ALTAMIRA, TAMAULIPAS, ASÍ COMO SUS MÉTODOS TRADICIONALES DE PRODUCCIÓN DE SAL, HERRAMIENTAS, USOS Y COSTUMBRES ASOCIADOS EN VIRTUD DE LA IMPORTANCIA CULTURAL QUE HA TENIDO ESTA ACTIVIDAD ECONÓMICA EN LA HISTORIA DE NUESTRO ESTADO, POR LO TANTO, SE ARCHIVA EL EXPEDIENTE RELATIVO COMO ASUNTO CONCLUIDO.